Comisión de Seguridad Social

Versión Taquigráfica N° 26 de 2010

S/C

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de abril de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Alma Mallo Calviño.
MIEMBROS:	Señores Representantes Daniel López y Dionisio Vivian.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Alfredo Asti, Raúl Olivera y Daniel Radío.
ASISTEN:	Señores Representantes Pablo D. Abdala y Oscar Groba y señor Senador Héctor Tajam.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señores Eduardo Brenta, Ministro y Nelson Loustaunau, Subsecretario.

SEÑORA PRESIDENTA (Mallo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta, y al Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Buenos días.

Como imaginarán, para nosotros es un gusto estar aquí; en primer lugar, porque hemos integrado este Cuerpo durante cinco años y creemos que este tipo de comparecencias son muy útiles para generar intercambio y poner en conocimiento de los legisladores cuáles son los lineamientos generales del Ministerio en esta materia y, en segundo término quizás sea lo más importante, para recoger iniciativas, inquietudes o propuestas que provengan de los señores legisladores y enriquecer el intercambio. Este nos parece un elemento muy importante y, por más obvio que resulte, queremos aclarar que estamos a las órdenes de esta Comisión y de la de Legislación del Trabajo, que también tiene un vínculo directo con la gestión del Ministerio.

Este va a ser un Ministerio de puertas abiertas. Sabemos que los legisladores reciben muchas inquietudes y planteos directamente de parte de los ciudadanos y, más allá de que hemos avanzado mucho durante la

gestión anterior y esta respecto a la información que está disponible en la página "Web" del Ministerio, también estamos nosotros, quienes tenemos la responsabilidad política de la conducción del Ministerio, para aportar todo lo que podamos en esa materia.

Hemos recibido la versión taquigráfica de la sesión en la que compareció la Organización Nacional de Jubilados, motivo de la convocatoria que nos realizaron. Con la Organización Nacional de Jubilados hemos tenido un intercambio bastante regular en estos tiempos. De alguna manera, ello comenzó en el período previo a la instalación del actual Gobierno, durante la transición luego de la instancia electoral de los meses de octubre y noviembre, cuando tuvimos una primera oportunidad de intercambio respecto a alguno de los planteos que esta organización viene realizando y que ha realizado en el ámbito de esta Comisión.

El primer elemento que nos parece importante poner sobre la mesa es la decisión del Ministerio de reinstalar el ámbito de diálogo acerca de la seguridad social. Nos parece que este es un elemento muy importante. Ya durante el Período anterior la participación de los actores públicos y sociales vinculados a la temática de la seguridad social constituyeron una experiencia extremadamente provechosa y permitió avanzar en distintos aspectos vinculados con temas importantes. Como ustedes saben, están pendientes aspectos que tienen que ver con la reforma del sistema de la seguridad social y creo que la sociedad uruguaya de alguna manera debe continuar y profundizar un debate respecto a la seguridad social. Además, este es un debate que no debe, necesariamente, tener fin, dado que muchos de los elementos que componen la temática tienen variaciones permanentes debido a que la realidad del país cambia. Esperemos que en los próximos años continúe el proceso de crecimiento y desarrollo de la economía del país, lo cual, probablemente, ofrezca algunas posibilidades importantes desde el punto de vista de la mejora del conjunto de prestaciones que un sistema de protección social como el que aspiramos pueda permitir.

En este sentido, entendemos que la herramienta del diálogo sobre la seguridad social ha sido adecuada y reclamada por las organizaciones sociales de jubilados y, concretamente, por la ONAJPU y es un elemento saludable para el sistema político y para la sociedad uruguaya en su conjunto. De alguna manera, estamos adelantando que buena parte de la temática que probablemente intercambiemos en la jornada de hoy también se constituirá en un insumo para el debate posterior que se dará, obviamente, en el ámbito parlamentario y también en los ámbitos con participación de los actores sociales, elemento que, para nosotros, es de mucha importancia.

Creo que vale la pena hacer un "racconto" de los hechos que marcaron la evolución de los temas vinculados a la seguridad social en el período anterior, concretamente, las remuneraciones de los pasivos jubilados y pensionistas y, en particular, un tema que es parte de la agenda de la convocatoria y que tiene que ver con las pasividades más bajas, aquellas que aún hoy se encuentran en niveles que nosotros consideramos deben ser notoriamente mejorados por ser insuficientes en relación a las necesidades de los jubilados y pensionistas.

Ustedes recordarán que, en diversas oportunidades, durante el Período 2005-2010, se otorgaron incrementos adicionales a los jubilados cuyas pasividades no superaran las 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones y, al mismo tiempo, integraran hogares cuyo ingreso promedio no superara esta misma cifra. Este elemento nuevo surgió de un trabajo realizado por el Banco de Previsión Social que estableció mecanismos para evaluar los ingresos del núcleo familiar a los efectos de que, más allá de la pasividad, estuviéramos considerando la situación de hogares que, efectivamente, se encontraran por niveles por debajo de la línea de pobreza, en situación de exclusión social.

Esto nos parece que ha sido un avance, porque determina no solo la pasividad concreta sino también el entorno familiar en el cual el pasivo vive.

En este sentido, el 15 de agosto de 2005, a través de un decreto, se otorgó un aumento del 6% adicional para jubilados comprendidos en este universo, es decir, que no superaran en su grupo familiar las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones.

En el año 2008 se otorgó un aumento adicional del 3% para jubilados y pensionistas cuya pasividad no superara las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones. Luego, en algunos casos a través del mecanismo de adelanto a cuenta de las pasividades, se otorgaron diversos incrementos: un 6% en julio de 2006 y otro 3% en diciembre de 2006. Asimismo, en el año 2007 se otorgó un 2% para las pasividades del BPS que no superaran las tres Bases de Prestaciones y un 4% para jubilados y pensionistas con pasividades no superiores

a tres Bases de Prestaciones, cuyo núcleo familiar no superara ese ingreso promedio. Lo mismo sucedió en el año 2008, otorgándose un incremento del 4% para estos mismos sectores de jubilados.

Con esto quiero decir, haciendo una breve síntesis, que el otorgamiento de incrementos diferenciales para aquellas pasividades que se encuentren, en principio, en esta primera franja, ha sido preocupación del gobierno anterior y lo será de este. Esto no significa que no podamos analizar como lo proponen las asociaciones de jubilados algunos incrementos adicionales a otras franjas que estén por encima de las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones. Pero era claro en el período anterior, en el que se inició la gestión del Gobierno con algunas pasividades inferiores a los $ 1.000, que evidentemente el esfuerzo principal debía estar orientado a estos sectores.

Como ustedes saben, por la cantidad de pasivos que se encuentran comprendidos en la franja que ganan hasta tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, que son en el entorno de los 250.000, cualquier incremento de las pasividades vinculadas con este sector implica, naturalmente, un esfuerzo del Gobierno desde el punto de vista fiscal muy importante.

Lo mismo sucede con la franja siguiente que determinan los jubilados, que comprende una cifra superior a las 200.000 pasividades.

Además, tal como expresa el programa del Frente Amplio que tenemos la obligación y la responsabilidad de cumplir, ya que es a lo que nos comprometimos frente a la ciudadanía, ustedes saben que vinculado con este sector de la sociedad existe un conjunto de reclamos adicionales. Por lo menos en mi percepción, uno de los reclamos de más peso y al que más importancia le otorgan los propios jubilados es la incorporación de los sucesivos colectivos al Fondo Nacional de Salud, un elemento que es muy importante cuando uno se encuentra en esa etapa de la vida.

También habrán visto que en el Programa de nuestra fuerza política se encuentra incluida una iniciativa denominada Sistema Nacional de Cuidados, que tiene que ver con la generación de políticas de protección social y atención a adultos mayores, niños y discapacitados. En los primeros días del mes de mayo vamos a realizar un seminario al respecto, para el cual vamos a invitar a los señores Diputados con el tiempo suficiente para que puedan asistir. En esa oportunidad, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo probablemente consigamos algún experto en la materia. En España, fundamentalmente, está muy desarrollado un sistema de estas características, que constituye un elemento de mucha importancia, quizás de tanta como los temas vinculados con la salud en el planteo de los jubilados.

Con respecto al segundo tema, a modo de adelanto para luego propiciar el intercambio que deseen, los señores Diputados saben que en materia de compromisos relacionados con aspectos fiscales, el primer objetivo que el gobierno se ha planteado y que fuera explicitado precisamente en el día de ayer por el señor Vicepresidente de la República en ocasión de la conferencia de prensa posterior al Consejo de Ministros tiene que ver con el compromiso del Gobierno en la reducción de dos puntos al Impuesto al Valor Agregado. Es otro compromiso asumido durante la campaña electoral que implica desde el punto de vista fiscal un esfuerzo muy significativo. Estamos hablando del entorno de los US$ 100:000.000 por cada punto de IVA, elemento que defendemos como criterio de carácter general porque tiene un impacto global sobre el conjunto de la sociedad, particularmente sobre los sectores de menores ingresos, que son aquellos que contribuyen a través del IVA con el gasto de todos sus ingresos. En este sentido, consideramos que desde el punto de vista de la justicia tributaria, la reducción del IVA, que es un planteo reclamado por el conjunto de la sociedad uruguaya, constituye un elemento prioritario. Esto no descarta que, tanto con relación al IRPF como al IASS, puedan evaluarse medidas que tengan que ver con la mejora de los montos imponibles de ambos tributos. Esto es un elemento que debe ser analizado y sobre el cual se va a trabajar, e implica una visualización del conjunto de los ingresos y egresos del Estado, precisamente en un momento en el cual se está comenzando a nivel del Poder Ejecutivo con el análisis de los temas vinculados a la elaboración del Presupuesto quinquenal.

Entonces, como ustedes comprenderán de alguna manera también fue motivo de intercambio con el señor Diputado Pablo Abdala, quien convocó a esta instancia hoy venimos con la voluntad de mantener un intercambio de carácter general y en profundidad como un primer avance respecto a nuestras opiniones y a las del conjunto de los legisladores, aunque sin la posibilidad de avanzar con mucha precisión dado que esto exige una visión de carácter global que el Gobierno aún no tiene, ya que implica la consideración de aspectos de política macroeconómica y demás, sobre los cuales se está trabajando y sobre los cuales ustedes han

tenido un adelanto en el Senado a través de la presentación que realizara hace pocos días el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Yo creo que los aspectos fundamentales básicamente tienen que ver con esto, pero imagino que habrá más consideraciones o consultas respecto de esta temática. Por lo tanto, quedamos a las órdenes para responder las preguntas de los señores Diputados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me congratula saber que en esta mesa todos estamos de acuerdo en que se mejore la situación de los jubilados, que es tan sentida por todos, sacando de la pobreza hasta el último de ellos.

SEÑOR ABDALA.- Voy a hacer algunas consideraciones generales y alguna pregunta.

En primer lugar, me sumo a la bienvenida que dio la señora Presidenta al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor Subsecretario

Se podría decir que el señor Ministro es hombre de esta casa, y seguramente eso explique la prontitud con que respondió a la convocatoria de la Comisión, hecho que valoramos mucho y, por supuesto, está de acuerdo con eso los términos con los que ha hecho esta introducción que, por cierto, resulta facilitadora para nosotros a la hora de hacer algunas breves consideraciones generales y dejar planteada alguna pregunta.

Quiero hacer dos salvedades. La primera es que creo que estamos iniciando una nueva etapa de la vida del país, en la que todos advertimos nosotros desde la oposición y seguramente el propio Gobierno un nuevo clima o, por lo pronto, un contexto estimulante desde el punto de vista del diálogo político. Esta Casa viene siendo testigo y escenario de una etapa que se ha iniciado auspiciosamente y todos tenemos el deber de contribuir a proyectar hacia el futuro. La segunda salvedad que quiero plantear, también con relación a lo que acabo de expresar, es que lo que dice el señor Ministro es cierto: el Gobierno hace cincuenta días aproximadamente que está en el ejercicio del Poder Ejecutivo y los temas que estamos analizando en este momento, que los dejó planteados la ONAJPU antes de la culminación de la anterior Legislatura y hoy también están a nivel de la opinión pública en este sentido, la propia organización ha hecho una serie de reivindicaciones e inclusive impulsa un plan de movilizaciones en sustento de esos planteos, obviamente, para darles solución no alcanza con el mero voluntarismo, pues implican costos desde el punto económico y financiero y naturalmente hay que inscribirlos en la programación económica y financiera general del Poder Ejecutivo.

Lo que nosotros pretendíamos y esto lo digo precisamente a los efectos de centrar adecuadamente la discusión y dar a esta reunión el marco que desde un inicio nos propusimos y creo que lo hemos venido haciendo es, precisamente, generar con el Poder Ejecutivo un ámbito de análisis, de intercambio y de articulación. Así se lo transmitimos en forma personal y privada al señor Ministro y así lo dijimos públicamente, en el ámbito de la Comisión y fuera de él. Creo que eso sería muy estimulante y lo sugería recién la señora Presidenta. En los objetivos estamos todos de acuerdo. Con relación a la sensibilidad que genera este sector de la población y a los temas que son de competencia de esta Comisión, seguramente todos estamos en la misma situación y en ese aspecto nadie es más que nadie y nadie es más sensible que los demás.

Por lo tanto, creo que debemos procurar encontrar caminos a efectos de ir mejorando la condición de los jubilados y pensionistas del Uruguay. Seguramente tengamos valoraciones distintas sobre el pasado. En el Parlamento en más de una oportunidad, inclusive en esta Comisión, debatimos, cambiamos ideas y tuvimos algún enfrentamiento político en el buen sentido del término entre mi Partido y los representantes del Gobierno de la época, y eso es absolutamente legítimo. Pero creo que hoy es bueno que vengamos a hablar del futuro más que del pasado. Más allá de lo que cada gobierno en el pasado haya hecho y en particular el Gobierno o el Poder Ejecutivo que precedió al que actualmente está en funciones, es evidente que partimos de la realidad que el señor Ministro mencionaba de que hay un conjunto de pasivos en el Uruguay que todavía están recibiendo ingresos por concepto de sus haberes jubilatorios bajos o muy bajos. Esto seguramente no es imputable al Gobierno anterior y se podrá sostener el señor Ministro lo sabe que hizo esfuerzos por la vía de los aumentos diferenciales para sacar a esos compatriotas de esa situación. Repito, no me propongo venir hoy a discutir eso, pero el dato objetivo es que prácticamente el 50% de los pasivos del Uruguay aproximadamente doscientos cincuenta mil, como hacía referencia el señor Ministro están en esa

situación. Al día de ayer, según información disponible en la red, 268.499 pasivos del Uruguay ganan por debajo de las tres Bases de Contribuciones y Prestaciones. Es decir que perciben jubilaciones y pensiones que están en el entorno de los $ 6.000 o menos, en función de la realidad que hoy tenemos. Por supuesto, esto se arrastra de las Administraciones anteriores y de la caída severa que se dio en el nivel de las pasividades superior al 25% en términos reales a partir de la crisis del año 2002 y esa fue la situación que heredó o con la que se inició la Administración del doctor Tabaré Vázquez. Nadie puede negarlo. Es la realidad que tenemos y frente a ella todos somos sensibles. A eso se refieren los planteos que las organizaciones de jubilados han formulado y que el señor Ministro ha definido públicamente lo ha reiterado ahora y yo lo comparto como sensatos y razonables, respecto de los cuales es bueno que todos ayudemos a encontrar caminos de solución.

Concretamente, aquí se nos planteó el reclamo por parte de los jubilados de un aumento diferencial en función de dos franjas: hasta tres Bases de Prestaciones y Contribuciones la ONAJPU solicitaba y solicita un aumento adicional del 6% al que se otorgó con vigencia al 1º de enero, y entre las tres y seis Bases de Prestaciones y Contribuciones, un aumento del 3%, también con vigencia al 1º de enero pasado. Yo sé que esto es muy ambicioso y a medida que el tiempo pasa la retroactividad se vuelve más difícil de otorgar porque el costo evidentemente aumenta todos los días. Pero independientemente del planteo concreto, creo que esa reivindicación se vincula con un aspecto de carácter conceptual que tiene que ver con la forma de concebir la política de ajuste de las pasividades. En ese sentido, quiero trasladar una pregunta al señor Ministro, pero no pretendo una respuesta definitiva sobre esto. En tal caso, en el ámbito de lo conceptual, me gustaría conocer cuál es la visión que tiene el Poder Ejecutivo.

En la medida en que los niveles inflacionarios y la evolución de los salarios se mantengan en una condición previsible como la que todos podemos aspirar a que ocurra, porque eso sería indicativo de una situación de estabilidad económica que todos compartimos, es de suponer que, de acuerdo con la Constitución, corresponda preceptivamente un aumento al año en ocasión del aumento de los salarios públicos, si la política salarial no variase, como creo que va a suceder no habido anuncios en ese sentido, y con vigencia al primero de enero. Obviamente, esto solo que es el reclamo de ONAJPU no alcanzaría para avanzar sostenidamente en la recuperación de las pasividades más bajas; es decir, para este universo de jubilados y pensionistas al que me he referido, eso no alcanzaría por la sencilla razón de que por su propia condición de estar percibiendo jubilaciones bajas, por importante que sea la evolución del Índice Medio de Salarios y por lo tanto, el Índice de Ajuste de las Pasividades, eso no se reflejaría significativamente en la recuperación de las pasividades más sumergidas.

Con relación a esto, ellos planteaban dos aspectos que, reitero, son de política de ajuste de las pasividades más que la solución concreta o coyuntural. Por un lado, reclaman consolidar o avanzar en la definición de aumentos diferenciales para estas franjas o para estos segmentos, ya no por la vía como se dio en el pasado, y esto no descalifica esa alternativa de un adelanto a cuenta como muchas veces se dio que en definitiva es lo que el nombre indica, un adelanto, pero no tiene la condición de incorporarse al valor real de las pasividades porque se descuenta del aumento siguiente, sino por la vía directamente de un aumento diferencial o adicional a las pasividades más bajas en ocasión del aumento general.

En segundo lugar, otro elemento al que hacía referencia el señor Ministro tiene que ver con la condición para acceder a ese ajuste diferencial en función de los ingresos del núcleo familiar. Muchas veces esa condición va en perjuicio del propio jubilado que, precisamente, para acceder a ese incremento adicional o diferencial debe cumplir dos condiciones: ganar una pasividad por debajo de las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, pero, además, vivir en hogares donde el promedio también esté por debajo. Entonces, en la medida en que ese jubilado o pensionista viva con un hijo, hermano, tío o primo que reciba un ingreso similar ya queda afuera del alcance del beneficio. El planteo de la ONAJPU es que se elimine esa condición y que, en todo caso, el derecho a acceder a un aumento diferencial se defina en función del ingreso específico de ese jubilado o pensionista y no del límite del ingreso familiar que, reitero, muchas veces es restrictivo. Presuntamente podemos estar frente a una familia donde los ingresos sean mayores, pero en los hechos, cuando le ponemos rostro y analizamos la situación personal de ese jubilado y de su entorno, las condiciones no son demasiado diferentes de quienes viven solos o en hogares donde el único ingreso es esa pasividad.

Al respecto, quisiera saber si el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social están avanzando desde el punto de vista de las definiciones conceptuales y políticas por lo menos por aproximación, como recién sugería el señor Ministro en cuanto a ir definiendo criterios que permitan desde ese punto de vista alentar la expectativa de que estos compatriotas, estos doscientos cincuenta mil uruguayos

que ganan pasividades por debajo de los $ 6.000, accedan a un segundo aumento en el año, aspecto al que se reduce el planteo de la ONAJPU.

El otro asunto tiene que ver con el impositivo, con el IASS, al que también el señor Ministro hizo referencia. Sé que esto tal vez sea todavía más ambicioso y, por lo tanto, no pretendíamos que el señor Ministro viniera hoy con una solución debajo del brazo. En todo caso, la intención era tener un primer intercambio de ideas con relación al tema. Obviamente, no depende solo del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sino también quizás aun más del señor Ministro de Economía y Finanzas, a quien le vamos a trasladar esta misma inquietud cuando comparezca en la Comisión de Hacienda el señor Diputado Asti es su Presidente dentro de pocos días, como lo tenemos previsto. Por supuesto, esto depende de la planificación macroeconómica y de la política fiscal. Es notorio que el Poder Ejecutivo ha definido como prioridad la reducción de dos puntos del IVA, como acaba de expresar el señor Ministro Brenta, pero también es verdad que ha quedado la puerta abierta o así lo ha sugerido el señor Ministro Lorenzo en algún momento para revisar o reestructurar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Más allá de que formalmente son impuestos distintos, y en la medida en que esa posibilidad se verifique en algún momento, quisiera saber si se incluirá al Impuesto a la Asistencia a la Seguridad Social. Acepto que desde el punto de vista jurídico son impuestos diferentes, pero todos conocemos la historia reciente y cómo nació el IASS. A partir de una discusión de carácter constitucional que oportunamente se dio, el Poder Ejecutivo sustituyó la aplicación del IRPF a las pasividades por este impuesto. Por más que sea un impuesto distinto tiene la condición de la progresividad como el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, y se aplica sobre un monto imponible que es la suma de las pasividades cuando hay más de una, existiendo una suerte de asimilación desde el punto de vista del tratamiento tributario. Sin embargo, los jubilados y pensionistas que pagan el IASS no tienen la posibilidad de hacer deducciones, como sí la tienen los trabajadores. Como se anuncia, además, por parte del Poder Ejecutivo que si se impulsara una reforma del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas sería en el sentido de aumentar las deducciones que los asalariados podrían hacer a la hora de tributar este impuesto, queremos saber reitero, no pretendemos que se asuma un compromiso en el día de hoy si conceptualmente se puede llegar a estudiar la posibilidad de que haya por un lado un incremento del mínimo no imponible como lo reclamó la ONAJPU en esta Comisión y seguramente también lo ha hecho al Poder Ejecutivo en alguna de las instancias que se hayan cumplido con anterioridad de ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones a diez y, por otro reitero, estamos hablando desde el plano de lo conceptual, la posibilidad de que los pasivos que pagan este impuesto, a sabiendas de que se va a mantener porque el Gobierno así lo ha manifestado desde antes de las elecciones, durante la campaña electoral, hagan deducciones en función de los gastos personales como, por ejemplo, la atención médica, característicos de la tercera edad y de los adultos mayores.

Reiterando el agradecimiento y valorando el tono y el talante con que estamos manteniendo esta reunión, dejo planteadas estas inquietudes que están dentro de los temas que el señor Ministro adelantó, con el afán, como dije, de colaborar y de marcar una agenda en el ámbito de esta Comisión para enriquecernos en el intercambio con el Poder Ejecutivo, en una lógica de ir definiendo caminos que nos encuentren a todos trabajando en la búsqueda de esos objetivos, que sin duda son compartidos.

SEÑOR ASTI.- Es práctica que durante el transcurso de la sesión los integrantes de la Comisión no discutan frente a los invitados, porque de lo contrario me vería obligado a contestar algunos de los aspectos planteados al señor Ministro por el señor Diputado Abdala en su larga exposición. Tanto en el campo de los ajustes de pasividades el señor Ministro ya había adelantado la política del Gobierno anterior y además sus resultados, que creo sería bueno destacar para poder enmarcar este tema como en las últimas apreciaciones respecto al IASS, habría varios comentarios para realizar. En particular respecto a este último, sobre todo cuando hablábamos de que los pasivos, a diferencia de los trabajadores, no pueden hacer deducciones, debemos partir de la base de que tienen un mínimo imponible mayor. Todos sabemos que estas modificaciones a los impuestos a las personas físicas, tanto el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas como el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social que tienen una misma base filosófica, aunque por un único fallo de la Suprema Corte de Justicia hubo que crear este último, abarcan a un sector mínimo de la población. Si realmente hablamos de justicia social tenemos que considerar al conjunto de la población. De la misma forma, si tomamos en cuenta recientes informes, incluso presentados por el Banco Interamericano de Desarrollo, con respecto al impacto del gasto social en el Uruguay podemos ver precisamente cómo se distribuye y hacia dónde debemos orientar la profundización de ese gasto social en función del impacto que tiene sobre los sectores más vulnerables. En ese sentido, podemos ver muy claramente cómo los nuevos elementos que se han incorporado, como el Sistema Nacional Integrado de Salud, el sistema de Asignaciones

Familiares y los cambios en la educación, han modificado positivamente el sentido del gasto social en el Uruguay, haciéndolo mucho más progresivo, mucho más proclive a una mejora de la distribución del ingreso. Aunque esto pueda resultar ingrato decirlo en una Comisión de Seguridad Social, el gasto social en el pago de pasividades no ayuda a profundizar la equidad social y la distribución del ingreso sino exactamente lo contrario. Si miramos los porcentajes de pobreza de la población distribuidos por edades veremos cómo los adultos mayores representan un porcentaje mínimo de esa composición de la pobreza, mientras que los menores de dieciocho años alcanzan un porcentaje mucho mayor. Entonces, el Poder Ejecutivo y el Gobierno los legisladores formamos parte del Gobierno debemos tener presente estas consideraciones.

Además de estas dos precisiones, quería hacer una pregunta al Ministro que tiene que ver con la formalización del trabajo. Quizás las dos Comisiones que harán el seguimiento del Ministerio tienen que ver con este tema, pero particularmente esta, que es de Seguridad Social. Mi pregunta es si en el futuro se puede plantear, desde el Ministerio y la Dirección General de Seguridad Social, la posibilidad de seguir avanzando en esto que creemos es un factor fundamental de equidad, de justicia social, en cuanto a incorporar a más colectivos a los beneficios de la seguridad social. Me refiero a aquellos que hoy pueden estar en ese borde en relación a estar cubiertos o no por la formalidad que implica la seguridad social. Creemos que es una política de Estado fundamental y queríamos tener la apreciación del señor Ministro sobre cómo se trabajará desde su Cartera en este tema que, obviamente, no es exclusivo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pero lo tiene como actor principal.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Damos la bienvenida al señor Ministro y al señor Subsecretario.

En primer lugar, queremos manifestar nuestro apoyo permanente para la consolidación de esta política social. Entendemos que los sistemas mutuales son la base de la seguridad social de este país. Cuando ni siquiera se hablaba de cajas de jubilaciones ni de seguros, las mutuales brindaban ese aporte. Para nosotros es muy cara toda esta problemática de la seguridad social porque la traemos desde muchas generaciones atrás y se ha apoyado en la solidaridad que tantas veces los uruguayos hemos manifestado en eventos internacionales. Por eso se nos ha reconocido como un país adelantado en todos estos aspectos.

En segundo lugar, quisiera referirme al tema de la integración del FONASA en este Sistema Nacional Integrado de Salud, que mencionó el señor Ministro. Es conocido por todos que siempre lo hemos apoyado y hemos trabajado con la preocupación de que pueda solventarse a través de los presupuestos. En este aspecto, hemos mantenido conversaciones con la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas, tanto con el señor Sixto Amaro como con el señor Ángel Muñoz amigos comunes así como con el Secretario General de la Federación Uruguaya de la Salud, señor Jorge Bermúdez, también un amigo en común. Ayer hablábamos sobre este tema y están totalmente de acuerdo en la necesidad de incorporar nuevas franjas de jubilados al Sistema Nacional Integrado de Salud, dado lo que se ha planteado en este recinto.

Somos conscientes del significado económico que sería incorporar a todos los colectivos, lo que rondaría los US$ 370:000.000 anuales. Entendemos que no es sencillo. Sabemos que el señor Ministro de Economía y Finanzas tiene su postura al respecto. Lo cierto es que sería bueno ir incorporando franjas en el sistema de salud. Esto sería muy importante para los jubilados, ya que es en ese momento de la vida en el que se tiene mayores requerimientos en todos estos aspectos. Entendemos que la incorporación de nuevas franjas y de los cónyuges a este sistema sería un aspecto de solidaridad a tener en cuenta, sobre todo en el caso de aquellos que en este momento ya han dejado de prestar sus servicios y cuentan con jubilaciones que quedan en el medio, como decimos muchas veces, porque no llegan a determinadas cifras y desde el punto de vista económico se enfrentan a la situación de que se incorporan a una institución pero después no la pueden costear y la tienen que dejar de pagar con sesenta, setenta u ochenta años. Entonces, señor Ministro, le planteamos la posibilidad de ampliar esa franja. Reitero que este es un tema que hemos hablado tanto con la Organización de Jubilados y Pensionistas como con la Federación Uruguaya de la Salud.

Estamos totalmente a las órdenes en cuanto al tema de los adultos mayores. Hemos trabajado desde hace muchos años y participaremos en el seminario en lo que podamos con mucho gusto. Cuenten con nuestra humilde pero importante experiencia.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agradecemos los aportes y la bienvenida de todos.

Quiero hacer algunas referencias puntuales. En principio, respecto de la posibilidad de establecer incrementos más allá de los anuales establecidos por las disposiciones constitucionales que regulan el monto de las jubilaciones y pensiones ya existen antecedentes. Se ha utilizado no solo el mecanismo de los adelantos previos al otorgamiento del incremento anual sino también otros que no constituyeron incrementos de las pasividades pero que también tuvieron una influencia concreta sobre el ingreso real que los pasivos recibieron. Por ejemplo, se restauró la prima por edad, que fue un reclamo de los jubilados. Se hizo en forma progresiva, pero en definitiva se instaló. También se otorgaron en varias oportunidades en 2008 y 2009 montos fijos asociados a la canasta de fin de año: $ 300 en 2008 y $ 350 en 2010. Siempre hacemos referencia a los pasivos que tienen ingresos menores a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones. A su vez, se eliminaron algunos aportes, como el que pagaban los jubilados de Industria y Comercio desde 1957, a través de la Ley Nº 17.974. Asimismo, se adoptaron otras medidas que no tienen que ver estrictamente con este colectivo pero también han sido parte de un reclamo histórico, que tiene que ver con los topes jubilatorios, que en su momento fueron modificados al alza.

Quiero decir con esto que, si bien no estamos en condiciones de avanzar mucho más de lo que hemos dicho en el día de hoy, no descartamos para nada la implementación de mecanismos que permitan el ajuste de las pasividades o que puedan contribuir a generar ingresos adicionales en los períodos "interajustes".

De cualquier forma, es bueno tener presente que las expectativas en materia inflacionaria son bajas. Nos parece que es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de hacer una evaluación. A priori, no descartamos esta posibilidad, a través de los mecanismos que eventualmente puedan ser analizados.

El tema del núcleo familiar y la situación de los jubilados ha sido bastante discutido con ellos y creemos que es realmente importante analizarlo. En primer lugar, no dudamos de la justicia del criterio adoptado, que tiene que ver con la consideración del núcleo familiar, porque sabemos que se sirven pasividades, sobre todo pensiones, que se otorgan a integrantes de núcleos familiares con ingresos muy altos. Por tanto, el otorgamiento de incrementos adicionales constituye una injusticia respecto a los pasivos que, efectivamente, viven en familias de bajos ingresos. Somos conscientes del problema que esto genera desde el punto de vista cultural y de las relaciones interfamiliares para los dos lados: en algunos casos para el jubilado, por la dependencia que esto genera de su núcleo familiar, pero también, a la inversa, cuando los jubilados integran una familia de bajos ingresos y, a su vez, tienen pasividades que no alcanzan a satisfacer sus demandas. Creo que este es un típico tema donde uno persigue el objetivo de la justicia o la equidad pero, en realidad, se trata de la búsqueda de equilibrios posibles entre medidas que, por sí solas, no constituyen algo perfecto.

Me parece que se ha seguido un buen criterio, porque antes existía el reclamo inverso: el otorgamiento de incrementos a pensiones muy bajas cuando muchas veces luego se constataba que quien las recibía tenía ingresos adicionales muy altos. Entonces, el Estado hacía un esfuerzo para otorgar un beneficio a quien, en realidad, tenía un ingreso global muy importante. O sea que, defendiendo el criterio, percibimos también las dificultades que esto plantea y creemos que es un elemento a trabajar.

Aquí les voy a devolver un problema sobre el cual venimos trabajando y que está vinculado con otro asunto relacionado con la Comisión de Legislación del Trabajo pero que puede terminar impactando en esta. Ustedes saben que Uruguay, por suerte, hoy se encuentra en una situación de muy bajo desempleo, con algunas particularidades. El núcleo de desocupados, que ronda el 7,5%, está constituido básicamente por personas jóvenes del sexo femenino y, sobre todo, de baja calificación. En virtud de ello, el Ministerio está trabajando en el rediseño del Programa "Objetivo Empleo" que está a cargo de la Dirección Nacional de Empleo y que, por su diseño, ha tenido dificultades de implementación. Por tanto, no ha sido lo eficaz que hubiéramos deseado, debido a las características del núcleo de desempleados. En razón de esto y de las dificultades que han existido en la aplicación de este Programa y en la ejecución de los recursos disponibles, y siendo conscientes de las dificultades planteadas en este sector de la población paradójicamente, existiendo demanda de empleo en distintos sectores de la actividad económica, tiene dificultades de acceder al mismo, precisamente, por su baja calificación, en el marco de este rediseño habíamos pensado en la posibilidad de encontrar mecanismos que colaboren a generar el ingreso al mercado de trabajo de estas personas asociado a procesos de formación y calificación profesional. Una de las áreas que se presta para combinar esta tarea es el sector de la construcción, donde hoy existe, además, una demanda importante de puestos de trabajo. Es

bueno saber que los empresarios están previendo una generación de 10.000 puestos de trabajo en el sector de la construcción en los próximos dos o tres años, lo cual nos plantea un problema exactamente inverso a lo que estamos acostumbrados, que es una demanda de empleo superior a la que el mercado está en condiciones de ofrecer en materia de recursos humanos. Al respecto, uno de los elementos que valoramos, que he visto reflejado en la versión taquigráfica en algunas intervenciones de la ONAJPU y que tenemos que pensar, es que algunos jubilados del sector de la construcción puedan participar en programas de calificación de trabajadores combinando trabajo con calificación en la obra. Les estoy comentado una iniciativa que todavía está en proceso de debate pero que, en este marco de intercambio y de aporte, nos parece bueno que la conozcan. Esto lo hemos conversado con los trabajadores y con los empresarios y es una posibilidad, pero tiene algunos obstáculos vinculados con las incompatibilidades de los jubilados para ejercer una tarea remunerada en la misma área donde habían trabajado. Este es un tema que hay que pensar. En ese sentido, algunos jubilados decían que hay que cambiar la cultura de considerarlos como pasivos y empezar a pensar en ellos no como personas que han culminado una carrera laboral pero que no son pasivos en términos de su capacidad de aporte a la sociedad. Lo estamos planteando en estos términos, precisamente, porque estamos pensando en la posibilidad de encontrar alguna figura desde el punto de vista jurídico que nos permita hacerlo.

SEÑOR ASTI.- Hay otro tema vinculado al funcionamiento del Programa "Objetivo Empleo" en la industria de la construcción que también podría merecer tratamiento legislativo.

Todos sabemos que "Objetivo Empleo" tiene la particularidad de que aquellos empresarios que contratan a personas por este mecanismo pueden deducir de sus pagos al Banco de Previsión Social lo que corresponde a este Programa. Sin embargo, en la construcción se da un problema porque, como todos sabemos, la ley de unificación de aportes pone a cargo de los propietarios de las obras esos aportes. Ahí habría una imposibilidad de que el empresario tomara a quienes están en este Programa e hiciera las deducciones. Sería bueno que este Ministerio junto con el de Economía y Finanzas nos enviaran alguna norma para poder superar este problema por el cual no se pueden aplicar estas compensaciones.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Me parece interesante lo que plantea el señor Diputado Asti. Venimos en esa línea y estamos pensando algunas alternativas.

Quería plantear esto porque a veces uno subestima estos aspectos que tienen que ver con asuntos que no son estrictamente económicos pero constituyen elementos muy importantes en la vida de una persona que ha culminado una tarea desde el punto de vista laboral y está recibiendo una retribución pero no se considera un pasivo.

En relación al tema del impuesto a la seguridad social, reiteramos lo que hemos planteado en términos de prioridades del Gobierno, lo cual no significa desconocer alguna posibilidad en esta materia. Diría que sí hay deducciones al IASS, y la primera es el monto no imponible. Por tanto, esto podría ser, eventualmente y está asociado al reclamo de los jubilados, uno de los elementos a considerar en el marco de un conjunto de alternativas de carácter global. En síntesis, no descartamos medidas entre los ajustes interanuales que pueden ser de diverso tipo, como las herramientas que fueron utilizadas. Tampoco descartamos aspectos vinculados al IASS, aunque establecemos claramente que nuestra prioridad hoy está ubicada fundamentalmente en el Impuesto al Valor Agregado, en los impuestos directos.

Por último, queremos hacer referencia al planteo que hacía el señor Diputado Asti con respecto a la formalización. Hace cuatro semanas planteamos en el Consejo de Ministros la necesidad de reinstalar un ámbito que tenga que ver con el diseño de políticas que puedan incluir aspectos legislativos relacionados con herramientas que posibiliten avanzar aun más en la formalización de empresas y trabajadores porque, en realidad, esto tiene que ver con las dos partes: los empresarios y los trabajadores.

Desde el punto de vista conceptual vemos esto como una política de inclusión social, que tiene que ver con el acceso a las prestaciones de la seguridad social de los dos actores del proceso económico del mundo del trabajo. También hay muchos pequeños y microempresarios que por diversas razones están fuera del sistema formal, que el día de mañana van a tener muchas dificultades para acceder a las prestaciones que la seguridad social brinda.

En este sentido, aprovecho para invitarlos a una reunión que se hará mañana a las 10 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde por primera vez se va a instalar un ámbito con la integración de los organismos del sector público que tienen competencia en la materia, que son básicamente los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social incluimos al Ministerio de Desarrollo Social precisamente por esta visión que tiene que ver con el abordaje de estos temas desde el punto de vista de la inclusión y los organismos que también tienen competencia, como son el Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva y la Dirección Nacional de Aduanas. Pretendemos que en una segunda etapa, una vez que se avance en la elaboración de algunos criterios de carácter general, se incorporen a este ámbito como sucedió en la instancia anterior empresarios y trabajadores, porque nos parece que el abordaje de los temas vinculados a la formalización del trabajo tienen que tener carácter tripartito y que las medidas surjan producto del diálogo social. Esto nos parece que es un elemento muy importante.

Por tanto, de la misma manera que les llegará una invitación al seminario al que hacíamos referencia, aprovechamos a invitarlos a esta otra actividad.

Además, aprovechamos para comentarles que en el marco de la Semana de la Seguridad Social, en acuerdo con la representación de la Organización Internacional del Trabajo para la región, vamos a hacer otra actividad vinculada con el trabajo autónomo, que es otro tema que queremos abordar, porque tiene que ver también con las posibilidades de dar nuevos marcos legales a emprendimientos de autoempleo y demás, cuya formalización muchas veces implica o pone en riesgo la viabilidad de los emprendimientos.

Queremos abrir un debate de estos temas que son de contenido, vinculados a la seguridad social, y nos parece importante abordarlos recogiendo, inclusive, experiencias internacionales en la materia, lo que nos va a ser útil a todos en cada uno de los ámbitos donde nos toca el abordaje de la cosa pública.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Abundando algo más sobre este último punto, quiero decir que se produce un cruce en el análisis del fenómeno del informalismo. El problema del trabajo autónomo se puede manejar simplemente como un fenómeno de recaudación, intentando mejorar los institutos de recaudación. Por otro lado, se puede utilizar como un mecanismo de inclusión. Nosotros hemos optado en todo el análisis del tema del informalismo por darle el enfoque a la inversa, es decir, intentar abordar el combate al informalismo desde el punto de vista inclusivo, esto es, rediseñando el modelo del trabajo autónomo. Se pretende cambiar lo que ha sido la visión del informalismo como castigo al que está afuera del sistema, y buscar una fórmula para que sea apetecible el ingreso al sistema.

Por supuesto que, como decía el Ministro, en estos campos recién estamos en la elaboración de las primeras líneas. Por lo tanto, no podemos develar mucho más.

Sí me interesaba remarcar un detalle de la intervención del señor Diputado Pablo Abdala, en cuanto a la forma en que se produce la evolución de este conjunto de pasividades. Es bueno hacer un corte, como se planteó por parte de ONAJPU en esta Comisión, cuando pidieron un aumento de tanto para tales jubilados y pensionistas, y un aumento de tanto para tales otros, marcando una diferencia bastante interesante. Pero hay que tomar en consideración que en ese volumen de prestaciones de seguridad social estamos hablando de prestaciones de carácter contributivas y no contributivas. Sin embargo, según el artículo 67 de la disposición constitucional, el desempeño del Índice Medio de Salario es el que va a determinar el aumento mínimo de ambos, lo que no significa que el Poder Ejecutivo se pueda expedir en más, pero el desempeño de esta variable económica, como el señor Diputado planteaba, si no se avizora en el mediano plazo un cambio profundo en la política salarial, determinaría una nueva evolución del IMS sensiblemente por encima de la inflación, lo que da el guarismo alto en el último quinquenio que reconoce la propia ONAJPU en su comparecencia ante esta Comisión. Quiere decir que si en el mismo escenario de las variables económicas se producen de similar manera nadie puede hacer futurología en esto en el mediano plazo el desempeño va a ser similar, lo que va a determinar el fuerte crecimiento del valor real de estas pasividades.

Tengan presente insisto que cuando decimos esto no nos referimos solo a las pasividades de naturaleza contributiva sino a las prestaciones de naturaleza no contributiva, con lo cual no solo estamos viendo la seguridad social como una caja de ahorro sino maximizando el tema de la seguridad social como un derecho humano fundamental.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Apuntando a lo que decía el señor Ministro con respecto a la participación de jubilados ya adultos mayores retirados que tienen un bagaje de conocimiento y de experiencia en general, quiero hacer referencia a lo que hacen los japoneses, alemanes y otros países, que los utilizan como maestros, hasta en las guarderías de niños, para trasmitir conocimiento, experiencia y cariño de abuelo.

Nosotros estamos preocupados en lo que respecta a la salud, porque se está dando un fenómeno parecido a lo que va a acontecer con la construcción. Esto se da, primero, porque la globalización nos pega muy fuerte en cuanto a la parte médica y a la parte más capacitada de las licenciaturas en enfermería. Se cotizan muy alto y la legislación nuestra permite que un licenciado en enfermería tenga dos cargos públicos y un cargo de docente, cosa que muy poca gente sabe. ¿Por qué se hizo esto hace muchos años? Porque no había; pero hoy permanentemente se están demandando licenciados en enfermería. En cuanto al nuevo sistema de salud americano en la región se empieza a hablar de una diáspora de profesionales de la salud. Lógicamente, hay lugares que son mucho más atractivos para ellos, como lo fueron Suiza o España en su momento. Hoy, existe una demanda que es casi mayor que la oferta laboral en las áreas de salud y esto se está dando con algunas especialidades médicas, sobre todo anestésico quirúrgicas. Están empezando a faltar especialidades como urólogos, traumatólogos, oftalmólogos. Tal vez deberíamos pensar en algunos jubilados en esas áreas para que puedan realizar sus aportes.

SEÑOR GROBA.- En primer lugar, quiero saludar y agradecer al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor Subsecretario por la rápida concurrencia a esta Comisión.

Se entendió que debía producirse este encuentro a efectos de prepararnos para un trabajo intenso en los próximos cinco años, como continuidad de la labor que ya venía elaborando el Gobierno anterior en materia de seguridad social. Como se dijo al principio, se articularán mecanismos de diálogo permanente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y esta Comisión. Lo que se ha planteado por parte de esta Cartera contempla las aspiraciones que teníamos al venir a este ámbito e, incluso, la intencionalidad de la Comisión cuando previó esta participación de hoy.

Quisiera hacer un pequeño paréntesis. Recién se dijo que no es bueno discutir o polemizar ante la presencia de los invitados en lo que refiere al trabajo específico de esta Comisión, pero a mí me gustaría analizar el período anterior de Gobierno y los otros que hubo. Inclusive, me gustaría saber qué pasó con las retroactividades perdidas, en materia de lineamientos de políticas económicas y sociales, por ejemplo, del año 1985 hasta ahora. En mi opinión, para comprender lo que han sido las modificaciones en materia de legislación laboral y de seguridad social, debemos hacer un análisis de lo que ha venido pasando, repito, por lo menos en este período de democracia, desde 1985 hasta ahora, en materia de políticas económicas y sociales. No rehuyo ese diálogo porque en materia de retroactividades, se hubieran podido instrumentar políticas económicas y sociales que, en mi opinión, habrían evitado algunas angustias a trabajadores y jubilados en el Uruguay. Con esto cierro el paréntesis.

Creo que, además de conformar el análisis de estos primeros cincuenta días de Gobierno, de lo que ha hecho y las ideas-fuerza que propone el Ministerio, resalto las respuestas que se han brindado, el diálogo y la coordinación permanente con esta Comisión. Pero también voy a hacer hincapié en dos elementos fundamentales. Me refiero a dos anuncios formidables que acaba de hacer el Ministerio que, en mi opinión, exceden la convocatoria del día de hoy.

En primer lugar, se realiza una invitación para mañana a la hora 10 para debatir sobre la formalidad en el trabajo, que es un elemento histórico fundamental para los trabajadores y para el país desde hace muchísimos años. Además, es importante para el proceso de regularización de los aportes al Banco de Previsión Social. Este es un anuncio impactante que hace el nuevo Ministerio que es continuidad del anterior, teniendo en cuenta el corto período que lleva trabajando

En segundo término, se realiza otro anuncio impactante: un seminario a realizarse los días 4 y 5 de mayo. Quedamos a la espera de los resultados que a partir de ese evento se obtengan para la ciudadanía.

Considero que se han dado respuestas y orientaciones que necesitábamos escuchar y que ha sido muy valiosa la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario.

SEÑOR ABDALA.-

Quiero adelantar, además, que con relación a los temas que hemos venido conversando y respecto a los cuales el señor Ministro se ha pronunciado en términos generales o, por lo menos, haciendo una primera aproximación, me manifiesto satisfecho con las respuestas que hemos recibido.

Quiero formular una pregunta concreta que tiene que ver con la eventualidad de que desde el Poder Ejecutivo se implementen o se impulsen en el transcurso del período de Gobierno modificaciones estructurales al régimen de seguridad social. Se anuncia una por parte del Poder Ejecutivo que tiene que ver con modificar el régimen de las AFAP desde el punto de vista de sus posibilidades de inversión. Es un tema de la Comisión de Hacienda. En principio, nosotros estamos de acuerdo con eso, tanto en cuanto a la modificación de los topes que por vía legal hoy las AFAP están autorizadas a invertir, como asimismo la posible diversificación de las carteras o de las alternativas de inversión de estas, que creo es una carencia que sin duda tiene el sistema. Ahora bien, la pregunta concreta es si en el ámbito del Ministerio o en el de la Dirección de Seguridad Social más allá de lo que el señor Ministro dijo en su intervención inicial en cuanto a la eventualidad de impulsar una nueva fase del diálogo en materia de seguridad social, que nos parece bienvenido hay algunas ideas concretas no tiene por qué haberlas que tengan que ver con modificaciones estructurales del sistema o bien con los beneficios de la seguridad social, las causales jubilatorias, los límites establecidos desde el punto de vista de la configuración de las mismas, etcétera, o bien con referencia a otras modificaciones eventuales que el sistema de cuentas personales pueda llegar a tener. Me explico. En la campaña electoral, inclusive, se insistió mucho por parte de distintos sectores del propio Partido de Gobierno con esto no estoy cometiendo ninguna infidencia; es un hecho público con la eventualidad de modificar el carácter lucrativo del sistema de cuentas personales o del régimen de las AFAP. Aquí, hay opiniones de las más diversas. Algunos directamente postulan la eliminación del sistema de cuentas personales; otros postulan mantener el sistema de cuentas personales tal cual está, con las modificaciones que ahora se anuncian. Algunos han propuesto la eventualidad de que haya cuentas personales, pero que las administradoras de estas sean solo estatales o, si son privadas, no tengan lucro o rentabilidad por la actividad que cumplen, lo que me parece difícil de implementar, porque obviamente por cualquier servicio que se presta se cobra un precio o una contraprestación.

Concretamente simplemente para ubicarnos en el tema, pregunto si a nivel del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Dirección de Seguridad Social, hay, no digo proyectos, pero por lo pronto alguna idea preliminar. Tal vez la respuesta sea que se está esperando el diálogo de Seguridad Social y, según lo que allí surja, el Poder Ejecutivo podrá llegar a definir algunas propuestas concretas, o ninguna. Esto, a priori, no descalificaría la política del Gobierno porque el Sistema de Seguridad Social, por más que es dinámico, tuvo algunas modificaciones en el período pasado y ya se anuncia alguna otra para este.

Esta es la pregunta final que quería formular.

SEÑOR RADÍO.- Muy brevemente y en el mismo sentido de lo que han dicho los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, saludo y agradezco la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario.

Respecto al tono, al talante, me parece que no es un hecho aislado; lo hemos comprobado y forma parte de una práctica que viene caracterizando a esta Administración y que, la verdad, nos complace gratamente.

En particular, con respecto a la intervención del señor Ministro Brenta quería señalar que, más allá de las múltiples diferencias que podamos tener con esta Administración no perdemos oportunidad de manifestarlo, me parece una cuestión puntual bien interesante la mención a la distribución etaria de los niveles de pobreza. En general cuando hablamos de solidaridad intergeneracional parece que es una calle de una sola flecha, y en realidad se trata de un asunto con respecto al que en algún momento los uruguayos vamos a tener que ser autocríticos y asumirlo. En este sentido, me parece muy importante que el Poder Ejecutivo, el Gobierno y ojalá con la colaboración del Parlamento, podamos trabajar con tranquilidad, con paz, más allá de los "lobbies" y de las presiones que existen acerca de que solo funcionan en un sentido; ojalá podamos contribuir a que esa solidaridad intergeneracional funcione en todos los sentidos, porque siempre se hace mención a que la franja etaria donde hay más pobres es la de los niños y creo que es tiempo de que todos le hinquemos el diente a esa cuestión.

SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.- Respecto a los seminarios, vamos a enviar una invitación formal. Todavía se está trabajando en el armado y diseño, pero en principio los temas serían el trabajo autónomo y evaluación de las posibilidades de introducir modificaciones en ese aspecto. Esta es la fase en la que estamos, es decir, en el análisis de la problemática.

El otro tema que nos parece sustancial siendo, además, otro reclamo de la ONAJPU tiene que ver con el Sistema Nacional de Cuidados, a efectos de evaluar, en ambos casos la idea es que la OIT nos aporte algún experto que haya trabajado estos temas en otras experiencias internacionales la eventual aplicación de estas experiencias a la realidad nacional, con sus particularidades. Nuestra idea es que este tipo de actividades sean de alguna manera elementos que contribuyan para darle sustancia y contenido al diálogo sobre seguridad social donde aprovecho a mencionarlo incorporaremos también el análisis de los temas que planteó el señor Diputado Abdala sobre lo que obviamente estamos en una fase de inicio, más allá de las definiciones programáticas que el Frente Amplio tiene al respecto y que obviamente cumpliremos.

También me parece muy interesante la referencia que hacía el señor Diputado López Villalba sobre la situación que tenemos planteada en algunas áreas de actividad, como en la salud. Quiero recordarle que en el período pasado, si mal no recuerdo en oportunidad de la Rendición de Cuentas de 2007 los señores Diputados Tajam y Asti quizás me puedan ayudar, trabajamos sobre un tema vinculado con las residencias médicas, precisamente a los efectos de atender las carencias vinculadas con la cantidad de profesionales médicos en algunas especialidades muy concretas, en particular en el interior del país. Pero me alegro de tener estos problemas, me alegro de llegar a un Ministerio donde la preocupación sea cómo atendemos determinados niveles de demanda del mercado de trabajo, y no encontrarme con el problema de tener tasas de desempleo como increíblemente sucede en algunos países de Europa, fundamentalmente en España, donde ronda el 20%, hecho que ha generado que algunos profesionales de la salud estén regresando a Uruguay, ya que aunque aquí los niveles salariales obviamente no son los de Europa, no están muy lejos tampoco y, por supuesto, la capacidad de compra de estos salarios es notoriamente distinta. Es un fenómeno que está sucediendo, que uno comienza a advertir y a visualizar en el diálogo con los distintos actores sociales.

Entonces, me alegro de que tengamos estos problemas y los desafíos de encarar un proceso de desarrollo y de crecimiento en el país que nos va a poner en el tema del trabajo y de los recursos humanos una gran apuesta, un gran desafío por delante para todos los uruguayos y donde nosotros, como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hemos definido que las políticas vinculadas a las políticas activas de empleo, capacitación y formación deben ser un eje central de nuestra gestión pues, de lo contrario, no seremos capaces de aportar desde este lugar al desarrollo nacional.

Comparto plenamente lo relativo a la solidaridad intergeneracional como camino de doble vía. Creo que hay necesidades postergadas en muchos sectores de la sociedad y en el quinquenio anterior se avanzó mucho en esa materia, con lo que esto significa para los que sabemos las implicancias que tiene la actividad política donde muchas veces la demanda urgente sustituye a la visión de mediano y largo plazo. Me parece que, precisamente, el desafío que este Gobierno se ha planteado de eliminar la indigencia y reducir sustancialmente la pobreza tiene que ver fundamentalmente con atender la realidad de los sectores en ella inmersos, que son básicamente niños, niñas y adolescentes. Es ahí donde está el núcleo duro, lo cual no implica que otros sectores de la sociedad no tengan la atención que corresponde.

Si no hay más consideraciones, agradecemos muchísimo y quedamos a vuestras órdenes para futuras comparecencias que coordinaremos con la Presidenta de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Fue con gran satisfacción que lo hemos escuchado y hemos tomado conocimiento de los nuevos proyectos, y en ese sentido vamos a hacer nuestros aportes. Es más: como Representante en algún momento me voy a acercar al señor Ministro porque considero que con treinta años de BPS tengo ideas que a lo mejor pueden ayudar en muchas de estas cosas sobre las que ha hablado el señor Ministro.

La Comisión de Seguridad Social agradece la presencia del señor Ministro y el señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Pasamos a asuntos varios.

Una de las propuestas es diferir la sesión del 4 de mayo para el 11, ya que los días 4 y 5 no se reunirá el plenario.

(Apoyados)

—— Entonces, la próxima sesión será el próximo 11 de mayo, oportunidad en la que recibiremos a la señora Diputada Piñeyrúa.

La Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y beneficiarios de la Ley Nº 18.310 nos han pedido audiencia.

La Coordinadora de Jubilados y Pensionistas también podría ser recibida el día 11.

(Apoyados)

—— Ese día recibiríamos a la señora Diputada Piñeyrúa a la hora 12 y 30 y a la hora 13 a la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.

En la próxima sesión resolveremos cuándo recibiremos a los beneficiarios de la Ley Nº 18.310, ya que hay un feriado en esos días que no sabemos si se corre.

Por otra parte, la contadora Elvira Domínguez pidió audiencia estaba citada para el 27 de abril, pero no sabemos si está respaldada por las otras autoridades del BPS. No sé si les parece que hable con ella primero para saber si cumple ese requisito o si la recibimos igual.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Ella puede pedir la audiencia como representante de las empresas en el Banco o como miembro del Directorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede ser que la haya pedido como representante, porque la acompañarían algunas empresas.

(Diálogos)

—— Aun así no la podemos recibir si no hace la consulta con el Directorio.

SEÑOR GROBA.- Entonces, que cumpla con el requisito establecido, porque la idea es recibirla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si nos contesta, yo les confirmo.

Entonces, el martes tendríamos sesión si ella viene, porque es el único motivo de la convocatoria. Por tanto, nos pondremos en comunicación ya mismo y luego resolveremos.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Aclaro que yo no voy a estar como legislador y el titular no vuelve.

SEÑORA PRESIDENTA.- En virtud de lo complicado del tema, propongo suspender la visita de la contadora. Hablaremos con ella para que haga las gestiones pertinentes. Nosotros haremos las nuestras y la recibiremos lo más rápido posible.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Sería conveniente que fuera entre el 1º y el 18 de mayo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión.